

**MUY
IMPORTANTE**



CIRCULAR Nº 25
DEPOSITADA EN CASILLERO
FECHA 15/03/2007

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2007.

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nº 25 /2007

Ref.: Fondo Solidario – Modificaciones en el Reglamento

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que el HCD de la Unión Argentina de Rugby, por sugerencia de la Subcomisión del Fondo Solidario, decidió realizar modificaciones en el Reglamento del Fondo Solidario y un aumento en la cuota anual, lo cual entrará en vigencia a partir de la presente temporada.-

Para un debido conocimiento de los cambios realizados adjuntamos el nuevo Reglamento y los Formularios Único de Denuncia de Accidente y Médico.-

A continuación le indico los puntos de las principales modificaciones, como así también los más operativos:

La documentación a presentar para la denuncia de lesiones y solicitud de reintegro es:

* **En caso de producirse la lesión en partido oficial o amistoso:**

- a) Copia de la tarjeta del partido, conteniendo la declaración del referee dando cuenta de la existencia de la lesión y la declaración del médico oficial actuante durante el partido, incluyendo diagnóstico y tipo de atención prestada.

* **En caso de producirse la lesión durante un entrenamiento:**

- a) Nota del Club al que pertenece el jugador firmada por sus representantes legales (Presidente y/o Secretario) conteniendo una descripción de los hechos, en el carácter de declaración jurada.
- b) Informe del médico que asistió en el carácter de primer auxilio o curación.

* **En todos los casos:**

- a) Declaración jurada del jugador – o su padre o madre – en el sentido que apela al Fondo Solidario por carecer de Obra Social, servicio médico o medicina pre-paga que cubra los gastos reclamados o en el caso del Art. 10º, inciso b), la documentación correspondiente.

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

///...

- 2 -

- b) Evaluación Pre Competitiva correspondiente al año en que ocurrió el accidente.
- c) En caso de internación, copia de la historia clínica.
- b) En caso de cirugía, el correspondiente parte quirúrgico.
- c) Originales de las facturas pagas cuyo reintegro se solicita.
- d) En caso de poseer cobertura médica y que la prestadora, por algún motivo excluyera parcial o totalmente la prestación, se debe presentar nota oficial de la prestadora con copia autenticada del reglamento que estipule dicha exclusión.
- e) En caso de accidentes maxilo-faciales y odontológicas, que la tarjeta del partido acredite el uso de protector bucal.

En el caso de los jugadores menores de 14 años (INFANTILES), todas las afiliadas deberán suministrar los nombres, apellidos y DNI de los mismos con antelación al evento dañoso.- Por tal motivo, les recomendamos enviarnos la nómina de dichos jugadores ni bien tengan constituídos los distintos planteles.-

Con respecto al Formulario Único de Denuncia y Médico, en caso de ser jugadores menores de 21 años, deberán completar los datos de los padres – quienes además deberán firmar el Formulario – e indicar, en caso de reintegro, a nombre de cual de los dos se deberá confeccionar el cheque que corresponda y con la conformidad del otro.- La primera hoja del Formulario deberá indicar también **lugar y fecha**, constando la firma del Presidente o Secretario del Club.

Es muy importante darle prioridad a la pronta denuncia de cada accidente, ya que el límite de tiempo para realizar la misma son **15 (quince) días hábiles posteriores de producida la lesión** (Artículo 11° del Reglamento).

Le recordamos además que todo lo relacionado con el Reglamento del Fondo Solidario y formularios se encuentra en la página web de esta Unión (www.urba.org.ar) y en la de la UAR: www.uar.com.ar/solidario_reglamento.htm.

Al agradecer dar a la presente la más amplia difusión, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Adj.: Reglamento y formularios.

gc/
S.R.O.

CARLOS RIGHI
Secretario

